



ESTABLECE SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES QUE INDICA POR EMERGENCIA ZOOSANITARIA Y SE DECRETAN MEDIDAS QUE SEÑALA.

R. EX. N° 0406

VALPARAÍSO, 21 FEB 2023

VISTO: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; las Leyes N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991; el D.S. N° 461 de 1995, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y el Informe Técnico (R.PESQ) N° 47 de 2023 de esta Subsecretaría, y las Resoluciones Exentas N° 7192 N° 7589 de 2022 del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Agrícola y Ganadero, mediante Resolución Exenta N° 7192/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, declaró emergencia zoonositaria por la detección del virus "influenza aviar" H5N1 de alta patogenicidad en aves acuáticas silvestres. Mediante la Resolución Exenta N° 7589/2022 de 29 de diciembre de 2022, el S.A.G, procedió a decretar la suspensión de las autorizaciones decretadas por dicho organismo, que autorizan la casa o captura de aves silvestres y/o la recolección de huevos y crías.

Que con fecha 20 de febrero de 2023, la División de Administración Pesquera, a través del informe técnico (R.PESQ.) N° 47/2023, comunica que el estado de emergencia zoonositaria por influenza aviar H5N1 de alta patogenicidad obliga a todas las institucionalidades publicas adoptar las medidas coherentes y oportunas para mitigar los efectos en las personas y los ecosistemas en riesgo.

Que el día 16 de febrero de 2023, se realizó una reunión en conjunto con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y las instituciones publicas competentes, para abordar las medidas que se tomarían frente a la emergencia zoonositaria por influenza aviar H5N1 de alta patogenicidad, las cuales deberán ser coherentes y oportunas a fin de mitigar los efectos en las personas y los ecosistemas en riesgo

Que conforme a lo anterior, se procederá a suspender las autorizaciones vigentes otorgadas para realizar pescas de investigación relacionadas con aves y mamíferos marinos, así como el otorgamiento de nuevas autorizaciones, y se tomaran las siguientes medidas, conforme se indica a continuación:

RESUELVO:

1.- Suspéndase mientras se encuentre vigente emergencia zoonositaria por detección del virus "influenza aviar" H5N1, y en tanto esta Subsecretaría no disponga lo contrario, las autorizaciones otorgadas por esta institución, y que se encuentren vigentes para la realización de pescas de investigación relacionadas con aves y mamíferos marinos, conforme a la siguiente tabla:

Responsable de la pesca	Jefe de Proyecto	Correo de Contacto	Nombre de la pesca	N° resolución	Fecha resolución
13.639.038-4	GALAXIA ANDREA CORTÉS HINOJOSA	galaxia.cortes@uc.cl	Tales of virus and host: the importance of environmental forces and immunocompetence the viral diversity in Chilean pinnipeds	E-2021-102	03/03/2021
12.451.765-6	GUILLERMO ANTONIO CUBILLOS TORRES	guillermo.cubillos@gmail.com	ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PINGÜINO DE HUMBOLDT (Spheniscus humboldti): ESTABLECIMIENTO DE UNA COLONIA REPRODUCTIVA EN CAUTIVERIO Y PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	E-2021-212	15/04/2021

65.619.090-6	JORGE ANDRES ACEVEDO RAMIREZ	paola.acuna@cequa.cl	Microbiome of the external Surface of keystone species of ecological and economic importance in the Magallanes región and the chilean antarctic: microbes as bioindicators of the aquatic ecosystem health in a global warming scenario	E-2021-531	21/09/2021
65.619.090-6	JORGE ANDRES ACEVEDO RAMIREZ	paola.acuna@cequa.cl	MODIFICA LA RES. EX. E-2021-531	3315	17-12-2021
15.580.353-3	DANIELA HARO DÍAZ	daniela.haro.diaz@gmail.com	Impacto trófico de los mamíferos marinos en la red trófica del estrecho de Magallanes, Chile: evaluando el rol de las interacciones tróficas, productividad primaria y pesquerías	E-2021-532	21/09/2021
15.864.739-7	MAURICIO ALONSO SEGUEL ARAVENA	maurseguel@gmail.com	Evaluación del estado de salud poblacional de mamíferos marinos en el sur de Chile	E-2021-584	12/10/2021
71.034.400-0	CRISTIÁN SUAZO OLIVA	asipes@asipes.cl	Mitigación de la captura incidental de aves marinas en pesquerías demersales	E-2021-648	16/11/2021
71.034.400-0	CRISTIÁN SUAZO OLIVA	asipes@asipes.cl	MOD. RES. EX. E-2021-648	2228	04-11-2022
11.816.246-3	ALEJANDRO SIMEONE CABRERA	simeonealejandro@gmail.com	MOVIMIENTOS Y CONDUCTA DEL PINGÜINO DE HUMBOLDT EN EL MAR.	E-2021-652	22/11/2021
12.088.364-K	MARITZA SEPÚLVEDA MARTÍNEZ	maritza.sepulveda@uv.cl	Composición de la dieta y segregación trófica del lobo marino común y del lobo fino austral en la costa chilena	E-2021-746	28/12/2021
18.149.571-5	CAMILA EUGENIA CALDERÓN QUIRGAS	camilacalderonq@gmail.com	Conocimiento y estado de salud de los ecosistemas marinos de la costa de Chile, a través del muestreo de mamíferos marinos como centinelas ambientales	E-2022-189	03/05/2022
11.828.910-2	MARÍA GABRIELA LOBOS VALENZUELA	gabriela.lobos@uv.cl	Especiación de mercurio y huella isotópica en un depredador superior marino a lo largo de un gradiente latitudinal	E-2022-357	17/06/2022
17.504.315-2	MAITE FRANCISCA ARRIAGADA GAJEWSKI	maitearriagada@gmail.com	Feeding ecology and behavior of King Penguins from a recently established breeding colony in Bahía Inútil, Magellan Strait, Chile	E-2022-644	04/11/2022
12.048.758-2	PAMELA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO	pamela.munoz@uach.cl	Pesquisa de Endoparásitos en muestras fecales ambientales de Lobo marino común (Otaria flavescens) en una colonia de la costanera de Valdivia, región de Los Ríos Chile".	E-2022-715	02/12/2022
65.072.596-4	RENATO FRANCISCO BORRAS CHÁVEZ	contacto@costahumboldt.org	Proyecto FIPA 2021-19 "Censo del lobo fino de Juan Fernández, Arctocephalus philippii en el archipiélago de Juan Fernández"	E-2022-716	02/12/2022
15.640.195-1	RENATO FRANCISCO BORRAS CHÁVEZ	rborras@gmail.com	Colecta remota de tejido y otras muestras de Foca Leopardo en las regiones de Aysen y Magallanes, Chile	E-2022-717	02/12/2022

2.- Suspéndase mientras se encuentre vigente emergencia zoonosaria por detección del virus "influenza aviar" H5N1, y en tanto esta Subsecretaría no disponga lo contrario, el otorgamiento de nuevas autorizaciones para solicitudes de pescas de investigación relacionadas con aves y mamíferos marinos.

3.- Mientras se encuentre vigente la emergencia zoonosaria por detección del virus "influenza aviar" H5N1, y en tanto esta Subsecretaría no disponga lo contrario, este organismo se abstendrá de conceder las excepciones contempladas en los artículos 2 y 3 del Decreto Exento N° 225 de 1995, así como en los artículos 3,4,5 y 6 del Decreto Exento Folio DEXE 202100004 de 2021, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- El proceso de manipulación a bordo de las embarcaciones pesqueras (observadores científicos y tripulaciones) de ejemplares de aves u otras especies no objetivo de pesquerías serán realizadas conforme al protocolo sanitario ad hoc que elaborara la autoridad competente.

5.- El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, así como el Servicio Agrícola y Ganadero, quedarán exceptuados de los alcances de la presente resolución, y podrán a discreción realizar todo tipo de actividades asociadas al estado de emergencia zoonosanitaria.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE A LAS CASILLAS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTERESADOS, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura. (S)

JRV/CGS/FFC



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



DANIELA BÓLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo



**ESTABLECE SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES QUE INDICA POR EMERGENCIA ZOOSANITARIA Y SE DECRETAN MEDIDAS QUE SEÑALA.
(EXTRACTO)**

Por Resolución Exenta N° **0406** de esta Subsecretaría, suspéndase mientras se encuentre vigente emergencia zoonositaria por detección del virus "influenza aviar" H5N1, y en tanto esta Subsecretaría no disponga lo contrario, las autorizaciones otorgadas por esta institución, y que se encuentren vigentes para la realización de pescas de investigación relacionadas con aves y mamíferos marinos, conforme a lo dispuesto en resolución extractada.

Suspéndase mientras se encuentre vigente emergencia zoonositaria por detección del virus "influenza aviar" H5N1, y en tanto esta Subsecretaría no disponga lo contrario, el otorgamiento de nuevas autorizaciones para solicitudes de pescas de investigación relacionadas con aves y mamíferos marinos.

Mientras se encuentre vigente la emergencia zoonositaria por detección del virus "influenza aviar" H5N1, y en tanto esta Subsecretaría no disponga lo contrario, este organismo se abstendrá de conceder las excepciones contempladas en los artículos 2 y 3 del Decreto Exento N° 225 de 1995, así como en los artículos 3,4,5 y 6 del Decreto Exento Folio DEXE 202100004 de 2021, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El proceso de manipulación a bordo de las embarcaciones pesqueras (observadores científicos y tripulaciones) de ejemplares de aves u otras especies no objetivo de pesquerías serán realizadas conforme al protocolo sanitario ad hoc que elaborara la autoridad competente.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, así como el Servicio Agrícola y Ganadero, quedarán exceptuados de los alcances de la presente resolución, y podrán a discreción realizar todo tipo de actividades asociadas al estado de emergencia zoonositaria

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAÍSO, 21 FEB 2023

